

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C

Licitación para la contratación de la instalación de casetas de telecomunicaciones

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la sociedad pública NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), sito en Pamplona, en la Avda. San Jorge nº81, entreplanta izquierda, siendo las 12:00 h. del viernes día 4 de noviembre de 2019, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se procede por parte de la unidad gestora a la apertura del sobre C “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas”:

La convocatoria del acto ha sido señalada mediante notificación a los licitadores a través de PLENA, con una antelación mayor a 72 horas.

El acto tiene lugar en la sala de reuniones de la sede de NASERTIC, en donde se procede a realizar la apertura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de las Condiciones Regulatoras, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Al objeto de dotar al acto de la publicidad en el caso que asista in situ cualquier persona interesada en el mismo se procede a proyectar dicha apertura en la pantalla de la sala, acudiendo al mismo el representante de la empresa SINKAL.

El resultado de la apertura es el siguiente:

	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
LOTE 1		
ELECNOR	23.689,85€	23,28
EUSKOTELECOM	24.799,80€	15
SINKAL	24.182,00€	19,60
LOTE 2		
ELECNOR	24.338,32€	21,86
EUSKOTELECOM	26.095,30€	9
SINKAL	26.095,31€	9

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE 1			
ELECNOR	39,36	28,28	62,64
EUSKOTELECOM	36,08	15	51,08
SINKAL	33	19,60	52,60
LOTE 2			
ELECNOR	39,45	21,86	61,31
EUSKOTELECOM	36,08	9	45,08
SINKAL	33	9	42

Habiendo manifestado ELECNOR como lote preferente para su adjudicación el lote primero, y dado que la adjudicación de un lote es excluyente del resto, las ofertas que resultan adjudicatarias son:

- LOTE 1: ELECNOR
- LOTE 2: EUSKOTELECOM

Por ello, se procede a solicitarles la documentación recogida en la estipulación 14º de las Condiciones Regulatoras que rigen la presente contratación, indicándoles que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Pamplona, 4 de noviembre de 2019.

Firma la Unidad Gestora de la Contratación:

D^a. Beatriz Ezquieta Yaben
Coordinadora de Servicios Jurídicos y Calidad

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales